DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

CONTRATO N° 6265/2015

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1090/2014

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 6

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, el Ing. Luis Alberto Villordo Recalde, con Cédula de Identidad Civil Nº 689.762, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2318 de fecha 12 de agosto de 2019, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma Rieder & Cia. S.A.C.I., domiciliada en Avda. Gral. Artigas N° 1945 entre Altos y Central, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Francisco Javier Rieder Celle, con Cédula de Identidad N° 347.867 y el Sr. Jorge Oscar Rieder Celle, con Cédula de Identidad N° 524.612, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio Nº 6, al Contrato Nº 6265/2015, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1090/2014, "Construcción e Interconexión de la Subestación Barrio Molino en 220 kV", Lote 1, ID 270786, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 6, forma parte del Contrato N° 6265/2015, suscrito por la Contratante y el Contratista en fecha 23 de setiembre de 2015, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1090/2014, "Construcción e Interconexión de la Subestación Barrio Molino en 220 kV", Lote 1.

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planilla adjunta, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras, al amparo del Art. 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA TERCERA: PRECIOS.

El monto total de este Convenio Modificatorio N° 6 es de ₲ 4.522.207.626 (guaraníes cuatro mil quinientos veinte y dos millones doscientos siete mil seiscientos veinte y seis), IVA incluido, conforme a la planilla de precios anexa.

RIEDER & CIA S.A.C.I.

Ing. Daniel Cabrera Martínez
Div. Sup. Gen. y Trans.
Gerencia Técnica - GT/GT

Ing. CRISTHIAN ALDERETE
ANDE - GT/DSE

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

CONTRATO N° 6265/2015

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1090/2014

CLAUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio será con fondos del rubro 83012.521 – 12 – 30 – 001 – 2019/12402, del Tipo de Presupuesto 3: Programas de Inversión del presente Ejercicio Financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 48.2/2019 de fecha 1 de julio de 2019.

CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCION.

La Ejecución de los Trabajos del presente Convenio Modificatorio Nº 6, será dentro del plazo contractual.

CLAUSULA SEXTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 6, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 6, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha...16 SEP 2019...

Francisco Javier Rieder Celle
C.I. N° 347.867

Jorge Oscar Rieder Celle
C.I. N° 524.612
Rieder & Cía S.A.C.I.
RUC N° 80002612-8

RIEDER & CIA S.A.C.I.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA TECNICA

Ing. Ubaldo Fernández K.
Gerente Técnico

Ing. Daniel Cabrera Martínez
Div. Sup. Gen. y Trans.
Gerencia Técnica - GT/GT

Ing. CRISTHIAN ALDERETE
ANDE - GT/DSE

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE N° 1090/2014
CONTRATO N° 6265/2015

Construcción e Interconexión de la Subestación Barrio Molino en 220 kV

CONVENIO MODIFICATORIO N° 6 - LISTA DE CANTIDADES

ANEXO N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	**OBRAS CIVILES**				
1.1	Excavación de zanja en vereda, posterior relleno y compactación de 0,6 x 1,2 m. Todo tipo de terreno, incluye provisión de 24 caños PEAD de 110 mm de diámetro multitubo para control, cinta de señalización y losetas de H°. A°. Para líneas subterráneas.	m	661	1.625.622	1.074.536.142
1.2	Excavación de zanja en cruce de calle, posterior relleno y compactación de 0,60 x 1,20 m. Incluye montaje de banco de 24 ductos PEAD 110 mm multitubo de control, cinta de señalización, y relleno de hormigón armado alrededor de los ductos. Todo tipo de terreno.	m	109	3.488.000	380.192.000
1.3	Excavación de zanja en vereda, posterior relleno y compactación de 0,60 x 1,40 m. Todo tipo de terreno, incluye provisión de 24 caños PEAD de 110 mm de diámetro, multitubo para control, cinta de señalización y losetas de H°. A°. Para líneas subterráneas.	m	461	1.625.622	749.411.742
1.4	Excavación de zanja en cruce de calle, posterior relleno y compactación de 0,60 x 1,40 m. Incluye montaje de banco de 24 ductos PEAD 110 mm (3x3), multitubo de control, cinta de señalización, y relleno de hormigón armado alrededor de los ductos. Todo tipo de terreno.	m	42	3.488.000	146.496.000
1.5	Construcción de registros MT para líneas subterráneas de H°A° de 0,15 m de paredes, de dimensiones interior. De 1,2 m (largo) x 1,2 m (ancho) x 1,50 m (profundidad), base de 10 cm de piedra triturada, entrada de caños de 160 mm, con bordes de hierro perfil "L", anclado enteramente a la pared, para encastre de las tapas; las tapas están compuesta de H°A° con malla de varilla de 6 mm, con separación de 10 cm entrelazadas, con manijas de asas retractiles de varilla lisa. Todos los materiales incluidos.	N°	33,00	9.591.274	316.512.042
	SUB TOTAL OBRAS CIVILES				**2.667.147.926**
2	**OBRAS ELECTROMECÁNICAS**				
2.1	Tendido de conductor unipolar subterráneo Cu 1x240mm² en canaleta, en ductos y en estructuras terminales	m	10.500	35.000	367.500.000
2.2	Suministro de conector terminal tipo plug para cable de 240 mm2 a celdas de MT	N°	45	3.125.060	140.627.700
2.3	Montaje de conector terminal para cable de 240 mm2 a celdas de MT	N°	45	1.650.000	74.250.000
2.4	Suministro de kit herramientas especiales para montaje de terminales tipo plug	N°	1	54.207.000	54.207.000
2.5	Curso de entrenamiento y certificación para montaje de terminales tipo plug (para 4 personas)	N°	1	73.375.000	73.375.000
2.6	Provisión y montaje de soportes metálicos para cables subterráneo MT, para sujeción de cables en canaletas.	N°	360	550.000	198.000.000
2.7	Provisión y montaje de grampa polimérica para sujeción de cable subterránea MT.	N°	2.880	295.000	849.600.000
2.8	Construcción y Montaje de terminal para intemperie de cable de cobre subterráneo 240 mm². Incluye provisión de caño 5'' de Fe° G° - (Estructura TSA 240, contacto bimetálico). Completo. Contacto tipo bimetálico (EETT 03.05.10 Rev.2). (**)	N°	15	6.500.000	97.500.000
	SUB TOTAL OBRAS ELECTROMECANICAS				**1.855.059.700**
				Monto Total Convenio Modificato N° 6 (Gs.):	**4.522.207.626**
				Monto del Total del Contrato en Gs.:	**82.938.583.646**
				Incidencia C.M. N° 6:	**5,45%**

Son Guaraníes: Cuatro mil quinientos veintidos millones doscientos siete mil seiscientos veintiseis (IVA INCLUIDO)

Ing. CRISTHIAN ALDERETE
ANDE - GT/DSE

Ing. Juan Andres Roche
Oficina de Auditoria Técnica
ANDE

VERIFICACION TECNICA

RIEDER & CIA S.A.C.I.

RODRIGO FIORE
Gerente Comercial

Ing. CRISTHIAN ALDERETE
ANDE - GT/DSE

ING. HUGO TROCHE
Gerente General

RESOLUCIÓN P/CP/Nº – 5629

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 6 DEL CONTRATO N° 6265/2015 – LOTE Nº 1, SUSCRITO CON LA FIRMA RIEDER & CÍA. S.A.C.I., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1090/2014, PARA CONSTRUCCIÓN E INTERCONEXIÓN DE LA SUBESTACIÓN BARRIO MOLINO EN 220 KV.

Asunción, 15 de julio de 2019

VISTO: El pedido formulado por Interno GT/DSE/56/2018 de fecha 27 de diciembre de 2018 del Departamento de Supervisión de Estaciones de la División de Supervisión de Generación y Transmisión, con la aprobación de la Gerencia Técnica, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 6 del Contrato N° 6265/2015, suscrito con la firma Rieder & CÍA S.A.C.I., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1090/2014, con ID N° 270786, para Construcción e Interconexión de la Subestación Barrio Molino en 220 kV – Lote Nº 1: Construcción de la Subestación Barrio Molino en 220/66/23 kV y Ampliación de la Subestación Puerto Botánico en 220 kV, incluyendo todo el suministro, diseño y obras necesarias para la construcción y ampliaciones correspondientes de manera a adecuar las instalaciones para su interconexión por medio de la nueva línea de transmisión de 2 x 220 kV entre las mismas; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que el objeto de la emisión del Convenio Modificatorio, consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planilla adjunta, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras;

Que cuenta con el parecer favorable de la Auditoría Interna, según Informe Previo de Auditoría N° 55/2018, elaborado por la Oficina de Auditoría Técnica, en fecha 17 de diciembre de 2018, conforme establecido en el Art. 62° "Convenios Modificatorios en Obras Públicas" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el costo adicional será cubierto con fondos del rubro 83012.521 – 12 – 30 – 001 – 2019/12402 del Tipo de Presupuesto 3: Programas de Inversión del presente Ejercicio Financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 48.2/2019 de fecha 1 de julio de 2019;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

RIEDER & CIA S.A.C.I.

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº – 5629

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 6 DEL CONTRATO N° 6265/2015 – LOTE Nº 1, SUSCRITO CON LA FIRMA RIEDER & CÍA. S.A.C.I., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1090/2014, PARA CONSTRUCCIÓN E INTERCONEXIÓN DE LA SUBESTACIÓN BARRIO MOLINO EN 220 KV.

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 6 del Contrato N° 6265/2015, suscrito con la firma Rieder & CÍA S.A.C.I., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1090/2014, para Construcción e Interconexión de la Subestación Barrio Molino en 220 kV – Lote Nº 1: Construcción de la Subestación Barrio Molino en 220/66/23 kV y Ampliación de la Subestación Puerto Botánico en 220 kV, incluyendo todo el suministro, diseño y obras necesarias para la construcción y ampliaciones correspondientes de manera a adecuar las instalaciones para su interconexión por medio de la nueva línea de transmisión de 2 x 220 kV entre las mismas, el cual consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planilla adjunta, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras. El monto total del Convenio Modificatorio, es de ₲ 4.522.207.626 (guaraníes cuatro mil quinientos veintidós millones doscientos siete mil seiscientos veintiséis), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

RIEDER & CIA S.A.C.I.